

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Domingo 30 de Agosto de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real linea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 7.632.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 26 de Agosto.

Presidencia.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia surgida entre el gobernador de Málaga y la Audiencia de lo criminal de Ronda.

Gracia y Justicia.—Los decretos de personal que ayer publicamos.

—Real orden mandando volver á publicar en la Gaceta los estados decenarios de nacimientos y defunciones que se forman por los juzgados municipales de esta corte.

Guerra.—Real decreto nombrando interventor general militar y presidente de la Junta especial de Administración militar, en la sección 3.^a de la Junta superior consultiva de Guerra, al intendente de ejército que lo es actualmente del distrito de Cataluña, D. Jorge de Viverol y Auge.

Hacienda.—Real orden ampliando la habilitación de la aduana de Puerto-Colon (Balears) para el despacho de legumbres, carbon de piedra, esparto, planchas de hoja de lata, zinc y cobre, hierros y acero en lingotes, barras, planchas, alambres y tubos máquinas agrícolas.

—Otra ampliando la habilitación de la aduana de Torre del Mar (Málaga) para el despacho de toda clase de artículos, excepto aguardiente, azúcar que no sea en bruto para la refinación de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; bacalao, coloniales, tejidos y petróleo.

Fomento.—Real orden aprobando los estatutos de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Gobernacion.—Circular de la direccion de Sanidad, declarando súcias las procedencias de Tolon, sea cual fuere la fecha de salida, en virtud de existir en aquella población el cólera morbo asiático.

REFORMAS QUE SE IMPONEN.

Vamos á ocuparnos hoy de dos reformas, cuya importancia respectiva es manifiesta, y salta á la vista de su simple enunciación, permitiéndonos llamar la atención acerca de su justicia y conveniencia de nuestros tolerantes lectores en general y muy particularmente del que es llamado por su alto cargo á resolver de un modo práctico y dar forma y vida legal á este genero de pensamientos, á cuyo recto juicio y preclaro criterio deferimos.

Hacemuchos tiempo que, cual hoy, hubiéramos puestro en contacto con la *pedra de toque* de la opinion nuestro pensamiento reformista, que exponeremos, pero el deseo que sentiamos y esperanza que hemos abrigado, defraudados ya al presente, de verlo desenvuelto y sustentado por uno de tantos reputados escritores de autoridad reconocida con bella y galana forma y mas copia y solidez de argumentos, circunstancias que en nosotros no concurren, han sido la causa de nuestro emergente silencio guardado hasta la fecha.

Pasemos por alto la natural extrañeza que nos ha causado tan verdadero desengaño, al contemplar, en una ojeada retrospectiva sobre pasados dias, aquella malograda efervescencia, (digna de mas atencion y mejor suerte) para señalar y proponer en ocasiones y por medios varios reformas á porfia, si bien de importancia relativa, reflexioné casi en su totalidad de necesidades sentidas y comun aspiración, para entrar sin mas preámbulo á explicar en la propor-

cion y medida de nuestras fuerzas el ya anunciado pensamiento de reforma.

En nuestro concepto los cargos de *Cajero* y *Juez-Fiscal en la milicia* deben estar desempeñados privativamente y con carácter de permanencia por individuos de los cuerpos de *Administracion y Jurídico Militares respectivamente*, y no por aquellos á quienes se confían en la actualidad.

Proposición es esta cuya evidencia flagra de tal modo á poco que se especule, que ha de considerarse como ocioso el intento de hacer una prueba robusta y eficaz; y solo nos limitaremos por ende á exponer determinadas y pocas consideraciones, como por ser espacio insuficiente y terreno impropio para estudiar detenida y fundamentalmente el asunto él de los reducidos limites de un artículo periodístico.

Daremos comienzo á éstas concretándolas en primer término al indicado cargo de *Juez-Fiscal Militar*.

Interviene para la aplicación de la Ley Militar, el cuerpo jurídico de aquel nombre formado de personas peritas en la Ciencia del derecho, mas si relacionamos su escaso número con el de los delitos y personas sujetas á la jurisdicción militar, adquiérese el convencimiento de su deficiencia, supliéndose esta, con grave error con encomendar la instrucción procesal á un Sr. Oficial de la clase que la misma Ley determina en relación con los acusados en cada caso, en concepto de Fiscal y Juez instructor, auxiliado de un inferior jerárquicamente tambien variable, y que en la actualidad toma el nombre de Secretario.

La grandísima importancia de fijar con precision y toda claridad, la premisa histórica es evidentísima, pues así como son elementos indispensables á la formación del agua el oxígeno y el hidrógeno y en convinacion en la proporcion debida, y sin ellos y esta aquella no se manifestaría, por modo igual sin la predicha premisa histórica y su comparacion con el derecho positivo, vigente al tiempo que tuvieron realidad los hechos en aquella establecidos, es absolutamente imposible en el orden racional el juicio y valoración legal de los hechos, y por consiguiente la aplicación de la Ley.

El Juez Fiscal Militar tiene la obligación de fijar, con la necesaria claridad, en el proceso cuya instrucción se le confía, esa premisa histórica de que hemos hecho mérito, y realizado, hacer la apreciación legal de su continencia y resultancia, y peticionar lo que por ella proceda. Para llenar este deber ha de tener precisamente conocimiento, no simple noción, del derecho en general, del procesal militar, del penal de igual nombre, no solo bajo el punto de vista legal positivo ó actual, si que (ha de serle familiar) en sus aspectos histórico y filosófico; y además no debe serle desconocida la Hermenéutica legal ó jurídica, ni faltarle noción de aquellas otras ciencias relacionadas más ó menos direc-

tamente con la del derecho, ya por referirse al sujeto de él, como la Medicina legal, Psicología, etc., ya al objeto, Física, Química, Historia Natural, etc. y á las que sin duda aludia Justiniano al definir la Jurisprudencia. «Divinarum atque humanarum rerum noticia, justit atque justit scientia.»

¿Se poseen estos conocimientos por la generalidad de los señores oficiales? Suscribimos la mas absoluta negativa; ya porque la casi totalidad de esos estudios no se les enseñan, ni deben conocer como resultado de su educación científica; ya porque ser esto un hecho cierto lo demuestra la misma existencia del cuerpo jurídico, y su intervencion, *asesorando*, en determinados casos, en la administración de justicia; ya finalmente, porque, como consecuencia de las dos anteriores reflexiones y mas que pudieran agregarse, caso de contradicción, aparece racional la aseveración que queda hecha.

Si se acepta como cierta, y así hemos procurado demostrarlo, esa falta de competencia en la generalidad de los Sres. Oficiales del Ejército para llenar debidamente la misión que se les confía en la administración de justicia, resultará evidente ser impensado é irreflexivo el hacerles dicho encargo; y si se atiende á que por las faltas que al realizarle pueden cometer se les corrige y castiga, injusto.

Corolario de las consideraciones precedentes es que los Sres. Oficiales deben ser excluidos de la intervención que hoy tienen en la administración de justicia en lo militar, y realizarse esta por los individuos del cuerpo jurídico, que son los llamados lógica y racionalmente á ella, dándoseles para este fin el aumento ó ampliación necesario, y evitándose de este modo esa lamentable y anticientífica confusión de esferas; promiscuidad que, en relación á lo espiritual y temporal fué igualmente condenada y anatematizada por el Divino Maestro cuando dijo: «dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.»

Si posible nos fuera, y no tuviéramos muy en cuenta ciertas consideraciones fáciles de comprender, pasaríamos al terreno práctico y de los hechos con la seguridad de que el estudio de cierto número de procesos nos daría una igual conclusión que la establecida en el orden especulativo; cual es la inconveniencia é injusticia de la manera de ser y administrarse la justicia militar, bajo su aspecto orgánico personal.

En orden al otro de los señalados cargos, ó sea el de *Cajero*, es verdaderamente anómalo y perturbador, y francamente confesamos que no se nos alcanza la razón en que se apoya, y pensamiento en que haya podido inspirarse, el que existiendo un cuerpo de Administración militar creado, como su mismo nombre indica, con la privativa misión de *administrar* y cuidar todo lo que á numerario ó bienes del Ejército haga relación y satisfacer á todas sus necesidades ma-

teriales, digámoslo así, *ad hoc* instituido, y llamado auxiliar en tal concepto, que es el que constituye su *especialidad* y la razón de ser de su existencia, se haya de encomendar á la respetable clase de capitanes en general, y dentro de cada batallón ó unidad administrativa en particular, una parte de esta administración, ó sea una de aquellas funciones y necesidades varias é importantes, cual es el cargo de cajero.

Error lamentable y verdadera corruptela, dicho sea con el respeto debido, en que por una parte vemos desconocido el verdadero objetivo del Ejército, ó apartado este violentamente de aquel, que no es ni puede ser otro que el *combatir*, acrecentando su aptitud y pericia sin descanso, y preparándose en paz para la guerra, escuela preciosa y altamente trascendental á que todo tiempo y atención dedicados deben parecer pocos por tanto, y realmente lo son, atendida la multiplicidad de conocimientos principales auxiliares, teóricos y prácticos que se requieren en aquel, y le son indispensables, si ha de llenar cumplidamente los fines á que fué creado, y responder satisfactoriamente á lo que la patria debe prometerse de él, y tiene derecho á exigirle; separado el capitán durante un año entero del mando legítimo de su compañía, que le es inherente, así como de la vigilancia, contacto inmediato y gobierno directo de la misma que le son peculiares y precisos, para que sea posible en justicia someterle en todo tiempo á aquel precepto de nuestras admirables Ordenanzas «será á sus Jefes el solo responsable de la disciplina, y todo el gobierno de su compañía..... vigilará que desde el soldado hasta el teniente cada uno cumpla su obligación..... y cuyo buen desempeño pueda recomendar muy particularmente su mérito, igualmente que á estotro» cada capitán por lo respectivo á su compañía, tendrá la misma obligación que el coronel por el todo del Regimiento; se enterará bien de la conducta de cada uno etc., y si ha de recibir, con arreglo á las mismas, personalmente el pres mensual de su compañía, y ser en efecto su depositario y fiel administrador que es el campo de su natural y legítima administración, y la esfera propia de sus atribuciones y funciones económicas. Y observamos con desagrado por la otra: que la materia reconocida en principio como de la exclusiva competencia del digno é ilustrado cuerpo de Administración Militar, constituido su organismo cuando, merced al mayor progreso científico, pudo ser apreciada debidamente la importancia de aquella, y reconocida la necesidad racional de su deslinde y reparación de todos los demás objetivos de los distintos cuerpos y armas de la milicia, se declara en la práctica, y en una de sus partes ó manifestaciones más atendibles, cometido propio de individuos ajenos á dicho cuerpo, con detrimento y hasta vejamen de este, siguiéndose de aquí una absurda dualidad de com-

petencia y funciones en una misma materia entre estos y los otros.

Examinada bajo otro aspecto la cuestion, diremos, á imitacion de la ingente figura del eximio escudero Sancho, que algo y aun algos nos advierten de consumo sobre el asunto la experiencia, la ciencia y las mismas nuestras sabias Ordenanzas.

Si consultamos la primera (la experiencia) en orden al hecho que nos ocupa y todos sus homogéneos, en todos ellos presenta á nuestra vista uniformemente repetido el mismo efecto psicológico: repugnancia activa de un lado, resistencia pasiva del otro; disgusto y desagrado de ambos. Y es que en efecto, la conciencia humana herida en tales casos, en una de esas innatas nociones metafísicas, (pleyadas que misteriosamente la iluminan por altos designios) en la nocion de justicia, clama y protesta de un proceder tan arbitrario como inconcebible.

Ni aquel á quien se encarga caprichosamente el desempeño de una comision que no es de su incumbencia se presta á ello jamás sin violencia y desagrado, ni él de quien la es privativamente, y se vé preterido sin una justa causa, ha de dejar de considerarse deprimido, y sentirse impedido á la resistencia por la fuerza determinante de la voluntad, que á duras penas podrá contrarrestar. Esto lo observamos con frecuencia; lo vemos á cada momento; y pocos serán los que no puedan dar fé de algunos de estos hechos. Y si nos concretamos al que es objeto de nuestro humilde razonamiento: no hay capitán alguno que pueda recibir y reciba sin oposicion latente y mal acallada protesta su eleccion para el cargo de la caja, que, amen de encerrar los caudales, encierra tambien virtualmente responsabilidad grave y directa para él, y la odiosa y (en cierto discutible) subsidiaria para otros, y ambas, por lo que dicho se esta y diremos, indebidamente arrostradas.

Podrá haber excepciones, no lo dudamos, pero ellas confirmarán y darán mas fuerza á nuestro aserto.

La divisibilidad y division del trabajo ha sido en todo tiempo y es en el presente dogma entre otros de la Ciencia Económica; pues si bien es verdad que en idénticos tiempos aparece como punto debatido y controvertible, y origen de divergencia entre los varios tratadistas nacionales y extranjeros, algunos de ellos de admirado nombre é imperecedera memoria, no lo es menos que ha sido siempre, no en principio ó por razon de su esencia, si que por la sola condicion de su amplitud ó grado de extension que en su aplicacion habia de dársele. Dogma que tiene por fundamento las pocas ó singulares aptitudes especiales del hombre en relacion con sus infinitas necesidades de todo género.

Y siendo esto así, ¿habremos de conceptuar al hombre militar, é implicitamente á los de la clase aludida, exento de esta ley biológica, y con universalidad de aptitudes para todo? No debemos admitir que haya alguien tan iluso que tal crea; y en el supuesto de que excepcionalmente le hubiese sepa que pretende un imposible, y que *ad impossibilia nemo tenetur*.

Un ilustrado autor militar de general reputacion se expresa de este modo: «El principio fecundo de la division del trabajo, que de la industria ha pasado á todo el régimen social, impone cierta separacion de atribuciones que contenida en limites

prudentes suele ser grandemente provechosa» Y continua: «Es obvio que el hombre á quien se destina y prepara para combatir, tiene lo bastante con este encargo, sin añadirle el de armarse, equiparse y mantenerse.» ¿Es esto otra cosa que proclamar la necesidad y conveniencia de lo que nosotros proponemos sin esa gran autoridad?

Es por otra parte indubitable y lógico que, no siendo la Administracion Militar sinó una rama ó subdivision de la Publica ó Ciencia Administrativa, deberá servirle esta de norma y serla aplicable, en un caso, todos los principios y reglas generales de ella, compatibles con su existencia y fines de su especialidad. Pues bien; ella nos enseña que la organizacion del poder administrativo ó Administracion sujeriva descansa, entre otros, en el principio siguiente: «que la administracion sea independiente.» Principio que informa la vigente Ley fundamental del Estado y que es el espíritu de la época moderna, en cuanto á la organizacion de los poderes públicos y toda otra dependiente y asimilada.

Y últimamente, si nuestras sabias ordenanzas, cuyos preceptos, más que esa fuerza obligatoria en general de toda Ley á cuya observancia podemos ser cumplidos, caso de transgresion, tienen y producen la admiracion y respeto unánimes de verdaderas máximas y sentencias, y en las que no se sabe que admirar más, si su letra, ó su espíritu. Si nuestras Ordenanzas, repetimos, dicen terminantemente al capitán en el art. 2.º de sus obligaciones que «sostendrá las facultades de cada empleo» ¿no podrá exigirse, ó por lo menos, impetrarse, con mayor razon tratándose de un cuerpo orgánico del ejército, que por quien á ello viene obligado se sostengan las facultades y competencia que le son propias? Y si, como sancion de todo lo anterior, apelamos al art. 6.º de las Ordenes generales para Oficiales que reza, suprimiendo lo que no hace al caso, «cualquiera especie que pueda infundir disgustos en mi servicio, se castigará con rigor; y esta culpa será tanto mas grave, cuanto fuere mayor la graduacion del Oficial que la cometiere,» no cabe la más pequeña sombra de duda que la imposicion legal de reforma queda evidenciada por nuestro Koran inmortal.

Concluiremos diciendo que nos parece haber interpretado los sentimientos del ejército en los dos puntos tratados, y que este recibirá con agrado y aplauso las dos reformas.

Victoriano Navarro Sánchez.
Almeria 17 de Agosto de 1885.

Un buen sacerdote.

El Sr. D. Tomás Anton, cura del Algar merece nuestros más entusiasta aplausos por su conducta cristiana y verdaderamente evangélica en las azarosas circunstancias presentes, en que lo epidemia azota aquel pueblo.

No solo ejerce su ministerio á la cabecera de los moribundos, sino que no descansa noche ni dia, ora visitando á los enfermos, consolándoles, asistiéndoles y llevándoles el óbolo de la caridad, la mayor parte de las veces agotando su escuálido bolsillo: sino ayudando al médico en clase de practicante, director de las fumigaciones y de cuantos servicios por rudos que sean exige la salud en aquel vecindario. Su caridad escelsa ha llegado hasta el punto de enterrar los muertos. Sacerdote como el á quien nos referimos, merecerán siempre la consideracion y el afecto de todos los hombres honrados, piensen como piensen en politica ó en religion, pues siendo un verdadero discípulo de Jesús, se ha abrazado á su cruz y la lleva alegre sobre sus hom-

bros, sin más sentimiento que el de no poder ser más útil de lo que es á sus semejantes, para quienes más que un sacerdote es un cariñoso amigo y un buen padre.

Sabemos que él no aspira á mayor recompensa que el cariño de sus feligreses; pero bien merece premio distinguido su heroica conducta.

NOTICIAS GENERALES.

Segun dicen varios periódicos se han mandado á Filipinas cuatro cañones y se mandarán á Mahon otros cuatro, pues todo el material de Trubia se destinará al artillado de nuestras islas.

Lo de Vigo.

Lo único que encontramos en los periódicos de Vigo recibidos hoy, es un suelto de *La Concordia*, en el cual se refiere que el domingo, 25, cuando se celebraba la funcion en el Circo-Hipódromo Bell, los espectadores hicieron arriar, en medio de ruidosas protestas, la bandera alemana que en union de la española, francesa é inglesa se hallaba allí colocada, izando en su lugar una roja, en que se leia: «¡Vivan las Carolinas españolas!»

Se dieron vivas á Francia, á Portugal y á España, mientras que el jefe de la guardia municipal, en medio de una estrepitosa silba, apuntaba en un papel los nombres de algunos manifestantes.

Inspectores provinciales de enseñanza.

Hoy publica la *Gaceta* un decreto del ministerio de Fomento encaminado á mejorar en lo posible la situacion de los inspectores del ramo de enseñanza, tanto en lo que se refiere á sus haberes, como en lo que atañe al trabajo.

Para todas las escuelas de primera enseñanza de España habrá noventa inspectores que harán su ingreso en el cuerpo por oposicion, siendo los ascensos por antigüedad y concurso.

Al frente de cada provincia habrá un inspector con 3.000 pesetas anuales, con cargo á los respectivos presupuestos provinciales.

En las poblaciones que pasen de 100.000 almas, habrá uno ó mas inspectores especiales para las escuelas del municipio, que disfrutarán un sueldo de 4.000 pesetas y 1.000 de gratificacion, siendo su nombramiento del ministro de Fomento.

Los presidentes de las juntas provinciales podrán nombrar uno ó más delegados de inspeccion entre los vecinos de arraigo, en los centros de poblacion mayores de 2.000 almas y en las poblaciones menores de 2.000.

Anoche á última hora, promovió un gran alboroto en la Puerta del Sol un sacerdote que predicaba con acentos demasiado enérgicos la guerra contra Alemania.

Acompañaban al entusiasta clérigo varios toreros no menos entusiastas, que con voces y aclamaciones reunieron gran concurso de curiosos y desocupados.

El referido sacerdote fué acompañado hasta su casa por dos agentes de la autoridad.

El gobernador ha prohibido la representacion del cuadro titulado *¡Viva España!* de la revista *La Villa del Oso*, que se representa en el teatro Felipe.

Lo que se dice de la cuestion con Alemania.

Berlin 25.—La *Gaceta de Colonia* dice, competentemente autorizada, que el gobierno alemán someterá al arbitraje de una potencia amiga la cuestion de las Carolinas.

Paris 25.—El *Pays* cree que Alemania abandonará las Carolinas. El principe de Bismarck, dice, es demasiado prudente para insistir.

La *France* publica un despacho de Berlin, diciendo que Bismarck insiste en la cuestion de las Carolinas, añadiendo que el emperador muestra disposiciones conciliadoras.

Paris 25.—El *Figaro* dice que los geógrafos alemanes son los primeros en condenar el proceder de Bismarck en el asunto de las Carolinas.

El *Evenement* dice que la causa de España es la del derecho enfrente de la fuerza. El conflicto ha tomado un carácter de gravedad no previsto por el célebre canceller.

La partida de Bismarck para conferenciar con el emperador Guillermo, se considera inminente.

Es opinion general que Bismarck retrocederá ante la decidida actitud de España.

Berlin 25.—La *Gaceta de Alemania* sostiene la teoria de que el descubrimiento de un país no constituye el derecho de soberanía, si no sigue la ocupacion permanente.

Paris 25.—El *Gaulois* dice que Bismarck no estaba preparado á recibir la noticia de la emocion causada en España por la ocupacion de las Carolinas, y que por esta razon no ha mandado á las potencias la circular que se habia anunciado.

Roma 25.—(llegó hoy).—Los periódicos de esta córte dicen que no se ha tratado de elegir al gobierno italiano como árbitro en la cuestion pendiente entre España y Alemania.

COCINA ECONÓMICA DEL CENTRO MERCANTIL.

Deseando la comision encargada de la cocina económica con destino á las clases jornaleras faltas de trabajo por la epidemia reinante, obtener los comestibles, de cualquier establecimiento que sean, con tal que reúnan las condiciones de buena calidad y baratura, está dispuesta á recibir proposiciones de los que quieran abastecer los efectos que se necesitan.

En la actualidad hacen falta garbanzos de superior calidad y patatas.

GACETILLAS

Hay muchas familias que al verjivado de la enfermedad cólerica á un individuo de su seno llaman á distintos médicos y ya se ha dado el caso de reunir y consultar á cuatro facultativos recetando cada uno de estos un plan diverso del de sus demás compañeros con lo cual se lleva la perturbacion y el espanto al ánimo de los parientes que propinan sin método y anárquicamente, digámoslo así, las recetas de los cuatro profesores.

Es preciso, pues, que las familias no se asusten y en el momento de observar los primeros sintomas llamen al médico de su confianza, que conoce ya el temperamento y la idiosincracia del individuo enfermo, y tiene, como es natural, una base y un punto de partida para luchar con el azoté que nos aflige y esta necesidad es tanto mas de sentir cuanto sabemos que muchas familias han propinado dosis más ó menos crecidas de laudano á los pacientes recetadas por los médicos que escalonadamente habian ido llamando, sin conocer ninguno los remedios indicados por sus compañeros.

Telegramas.—El *Centro Mercantil*, que en los actuales momentos está dando pruebas del levantado espíritu que anima á las clases contribuyentes de esta ciudad, no contento con la obra humanitaria que está realizando con la distribucion de centenares de raciones á las clases necesitadas, ha enviado ayer á Madrid los telegramas que á continuación copiamos.

Como verán nuestros lectores, no solamente reclama el apoyo del Sr. Director General de Sanidad, y de la prensa en favor de la ciudad epidemiada, sino que en medio de nuestras desgracias, no olvida que en todos los almerienses late un corazón lleno de patriotismo, que siente la mas viva indignacion por el despojo que intenta hacer Alemania de un pedazo del territorio español.

Hé aquí los telegramas:

Arcadio Roda.

DIRECTOR DE SANIDAD.

Madrid.

Centro Mercantil de Almeria haciéndose eco de las clases todas de la poblacion ruega encarecidamente al distinguido hijo de esta Provincia dignísimo Director de Sanidad, tienda su mano protectora á esta desgraciada ciudad azotada hoy, como ninguna en España, por epidemia reinante.

El pueblo entero, reclama medidas enérgicas y salvadoras análogas á las adoptadas recientemente Granada.

El Vice-presidente,

FRANCISCO GIMENEZ.

Imparcial, Correspondencia, Correo, Liberal, Globo.

(CINCO DESTINATARIOS.)

Madrid.

El *Centro Mercantil* de Almeria en representacion de las clases todas de esta ciudad acaba telegrafiar al distinguido hijo de esta Provincia Sr. Roda, Director Sanidad, pi-

diendo adopción energicas medidas salvadas análogas Granada.

Cólera hace estragos más que en ninguna otra ciudad España.

Pedimos apoyo prensa madrileña.

El Vice-presidente,

FRANCISCO GIMENEZ.

Imparcial, Correspondencia, Correo, Liberal, Globo.

(CINCO DESTINATARIOS.)

Madrid.

El Centro Mercantil de Almería haciéndose eco sentimientos esta noble ciudad y en medio de las tristes circunstancias azote cólera, une su mas enérgica protesta a las levantadas en toda España contra piratería intentada por Alemania posesionándose Carolinas.

LA CRÓNICA MERIDIONAL publica hoy una patriótica carta del Ingeniero de minas don José Bover, que refleja sentimientos de Almería, proponiendo aplazar manifestación hasta pasada epidemia.

El Vice-presidente,

FRANCISCO GIMENEZ.

Por falta de espacio no hemos dado a conocer antes los nombres de los señores que componen las tres distintas comisiones encargadas de cuanto tiene relación con la cocina económica establecida en la plaza de la Glorieta, con el producto de la suscripción que venimos publicando en las columnas de LA CRÓNICA.

Los señores que forman las comisiones son los siguientes:

Para promover la suscripción.

- Don Francisco Terriza.
» José Lopez Guillen.
» Prudencio Ruiz.

Para la preparación de alimentos y cocina.

- Don Ramon de Sierra.
» Juan Tortosa.
» Manuel Parody.

Para la formación de listas y distribución de bonos.

- Don Enrique Martinez.
» Joaquin Vivas.
» Joaquin M. Góngora.

Estas comisiones son auxiliadas por otros señores que se han ofrecido a ello espontáneamente.

Por enfermedad de dos de los individuos que componen la encargada de promover la suscripción, se ha unida a ella D. Fausto Romero, quien es ayudado en sus trabajos por D. Prudencio Ruiz.

El Tesorero de este fondo especial es el mismo del Centro Mercantil, D. Luis Terriza.

No pensábamos el encomiar el celo y entusiasmo con que todos y cada uno de dichos señores llenan su cometido, particularizar los trabajos de ninguno de ellos; pero faltando a nuestro propósito, no podemos resistir a la tentación de hacer público que nuestro amigo D. Ramon de Sierra cumple hasta con abnegación con el cargo que se le ha confiado. El examina la calidad de los comestibles, regatea su precio invocando el noble sentimiento de la caridad; cuida personalmente de su condimento; procura que el cocido resulte de excelente calidad; a veces distribuye por si mismo las raciones, y abandonando todas sus ocupaciones, consagra, al menos, doce horas cada día al cuidado de la cocina económica.

Y cuanto decimos del Sr. Sierra pudiera tambien aplicarse al Sr. Parody, que, apenas repuesto de la enfermedad que le retuvo un día en cama, no parece sino que al redoblar ahora sus esfuerzos, quiere desquitarse del tiempo que habia perdido involuntariamente.

El Sr. Tortosa, por su parte, dedica a la comisión cuanto tiempo le permiten materialmente sus muchas ocupaciones.

D. E. P.—Victima de la epidemia que nos azota ha dejado de existir la Srta. Doña Rosalia Terriza y Sicardó, hija de nuestro querido amigo D. Luis Terriza (Q. S. G. H.) y hermana de los Sres. D. José y D. Luis.

Enviamos a su desconsolada familia la expresión de nuestro dolor por tan sensible pérdida.

Advertencia.—Por falta de espacio tenemos que retirar a última hora una carta del Sr. Bover, otra de nuestro corresponsal en Granada y varios sueltos y noticias que, si no espichamos de aquí al martes, verán la luz pública en el número correspondiente a ese día.

Hemos visto con la mayor satisfacción que se vendió ayer en el mercado la carne de vaca a 20 cuartos libra y la de carnero a 2 rs. De este modo todas las clases sociales tendrán una buena alimentación, aunque no disfruten de jornales muy crecidos.

Aplaudimos esta determinación que redundará en beneficio de todo el vecindario.

D. E. P.—Ha fallecido la Srta. Doña Maria Martinez Nieto, madre política de

nuestro querido amigo el ilustrado profesor de primera enseñanza D. Manuel Belmonte, al que enviamos, igualmente que al resto de su familia, nuestro mas sentido pésame.

Suscripción abierta en el «Centro Mercantil» para la cocina económica con destino a las clases jornaleras.

PESETAS.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like Suma anterior (9.137'50), Don H. F. Fischer (25), La niña Enriqueta Andrade (10), etc.

TOTAL 10.137'50

(Se continuará.)

NOTA.—Se reciben suscripciones en la Secretaría del Centro Mercantil; en casa del Tesorero de la Sociedad D. Luis Terriza; y en la redacción de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Hemos conferenciado con un ilustrado facultativo y nos afirma que una de las causas principales que influyen en mantener estacionaria la triste cifra de la mortandad cólerica es, además de la mala y escasa alimentación de las clases pobres, la tardanza en reclamar los auxilios de la ciencia, pues la mayor parte de los invadidos acuden al médico en el período asfítico.

Tambien nos hizo ver que la alimentación prematura y la falsa creencia que abriga el vulgo de que los enfermos atacados de cólera están debilitados hasta el extremo y necesitan de pronta reperción, les administran caldos succulentos y otras sustancias alimenticias despreciando las indicaciones de los facultativos, dando lugar con esto a que se recrudezcan los síntomas de la enfermedad particularmente la diarrea y el vómito y agravándose la mayor parte de los casos por estas imprudencias propias de la ignorancia del vulgo.

Así es que no nos cansaremos de repetir que no solamente llamen al médico en cuanto hagan la primera deposición, sino que una vez puestos en cura se abstengan de quebrantar las prescripciones del facultativo y mientras este no ordene que el enfermo comience a ingerir caldos y sustancias alimenticias se atengan a observar la dieta mas absoluta para no provocar una recaída que casi siempre suele ser de fatales resultados.

D. E. P.—Ha fallecido en Pechina el Notario y Abogado D. Joaquin Berenguel Cazoria.

Sus desconsolados padres suplican a los numerosos amigos del finado encomienden su alma a Dios.

Socorros personales.—Entre los muchos donativos que está recibiendo esta sociedad de las personas caritativas figuran el de D. Enrique Lopez Roll con veinte y cinco pesetas, el de D. Apolonio Romero (Fonda Tortosa) con ocho botellas vino de Jerez que serán rifadas para atender con sus productos a las necesidades de este Centro de caridad y el de D. José Rodriguez Calva che con un carro mineral azufre para desinfectantes.

La Junta directiva tambien nos ruega hagamos público que el Sr. Gobernador interino Sr. La Torre ha ofrecido impulsado de los mejores sentimientos destinar una suma a los fondos de dicha sociedad de socorros personales que fué la primera que se hallaba perfectamente organizada y con guardia permanente en esta capital, en los momentos de confusión en que el terrible azote estalló tan formidablemente entre nosotros.

D. E. P.—Ha pasado a mejor vida la señora D.ª Josefa Ibarrola, esposa de D. Federico Martinez, contralor de los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

¡Dios habrá acogido su alma en la mansión de los justos!

Sabemos que nuestro estimado amigo D. Joaquin Cardona ha puesto a disposición del médico D. Antonio Torres, uno de sus carruajes desde las cinco de la mañana a las once de la noche, en vista del abuso que con este facultativo han cometido algunos cocheros exigiéndole sumas crecidas por el alquiler de sus vehiculos, cuando el Sr. Torres, con gran abnegación visita gratis a todo el mundo, ricos y pobres, y además socorre con limosnas a aquellos enfermos que se hallan en completa miseria.

El rasgo del Sr. Cardona merece consignarse, pues revela que es un corazón sano enemigo de este lodazal de egoísmo que nos rodea.

D. E. P.—Ha fallecido un niño de seis años hijo de nuestro amigo D. Manuel Gar-

cia, a quien acompañamos en su sentimiento.

Es un adagio que ha llegado a ser un axioma que en toda casa en que haya fallecido un cólerico debe quemarse una arroba de azufre, blanquear la alcoba y no entrar en las habitaciones próximas en 15 días, pero en la casa en que haya habido dos fallecimientos debe cerrarse y trasladar la familia a otro distrito y a otra casa.

Con sentimiento vemos que estas precauciones se hallan muy descuidadas, y solo por indicaciones de D. Eduardo Perez, que es uno de los médicos mas valientes é infatigables, se desalojaron las casas de la calle de Séneca y algunas de la del Cid.

D. E. P.—Ha fallecido la Srta. D.ª Dolores Nieto, esposa de nuestro estimado amigo Don Francisco Lopez y hermana del ilustrado sacerdote D. Antonio Nieto.

Joven, hermosa y buena, esta señora era el encanto de su familia y de su esposo que la idolatraba.

Reciba este y aquella nuestro mas sentido pésame.

El Sr. Gobernador interino visitó ayer por la mañana la cocina económica del Centro Mercantil, habiendo quedado altamente satisfecho de la calidad de los alimentos que se condimentan.

A los Sres. que componen la comisión dirigió palabras en extremo halagüeñas

Habiendo el Sr. Gobernador civil interino telegrafado al Ministro de la Gobernación para que impetrase del Ministro de la Guerra la concesión de cincuenta camas de la Administración Militar, el señor Ministro contestó que desde luego podían reclamarse del Sr. Gobernador Militar, pero esta autoridad ha contestado que mientras no reciba órdenes del Capitan general del Distrito no puede facilitar las referidas cincuenta camas.

Deploramos que las formalidades del expediente dilatan la instalación de estas cincuenta camas, pues hemos visto que muchos cólericos yacen en las camillas y en el suelo, en cuya forma claro es que han de ser mas temibles los estragos de la enfermedad, pues los atacados carecen del necesario abrigo y no pueden, por lo tanto, entrar en reacción para combatir los primeros síntomas, de lo que depende, en el 90 por 100 de los casos, la salvación del paciente.

D. E. P.—Las hermanas de la Caridad que prestan sus servicios en los hospitales de cólericos de esta ciudad han comenzado a pagar el triste tributo a la muerte con que esas valerosas mugeres han contribuido en Valencia, Aranjuez y Granada, pues en la madrugada del jueves falleció Sor Do ores que era una de las jóvenes mas heroicas de esa noble institución, y además otra se halla enferma.

Así como fué preciso que el cólera nos amenazara para que desapareciese la choza que habia al pié del baluarte de la puerta del Socorro y la pociña a ella adjunta y que se hiciesen las obras de cubrir el cauce por el que tienen salida a la orilla del mar las inundaciones de las letrinas del Hospital, ha sido necesario que el cólera nos invada realmente para que al fin se comience a componer el pavimento de la calle de la Reina, objeto de los constantes clamores de la prensa local.

Desde ayer hay en aquel sitio una numerosa cuadrilla de trabajadores y esperamos que ya que tan tarde se ha acudido a reformar una de las pocas calles anchas que tenemos en Almería, se hará la mejora por completo, colocando aceras de cemento portland, mucho mas fuertes y duraderas que las de piedra de este país, pues por ser esta demasiado porosa, se forma al poco tiempo un canalizo en el centro de la acera que obliga a los transeúntes a marchar por enmedio de la calle.

Los carruajes que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de los médicos para que estos durante las horas de guardia acudan a visitar rápidamente a los enfermos, no deben embargarlos los concejales para su uso, pues antes de anoche presenciamos que el celoso médico D. José Domenech tuvo que recorrer a pié varias calles de la Alameda, la del Arsenal y la del Cuartel visitando cólericos porque a un Sr. Teniente de Alcalde se le antojó a las doce de la noche ir al Barrio-Alto, dejando al médico a pata.

Es preciso que los particulares hagan tambien, por su parte, algunos esfuerzos para acudir en auxilio de las clases trabajadoras y nos ha sorprendido que muchas obras se hayan parado dejando inactivos los brazos de los obreros que en ellas se empleaban.

¿Qué caridad es esa?

Si siempre el jornalero necesita ganar su salario, mucho mas imperiosa es esa necesidad en estas circunstancias en que las clases desahucadas no pueden consumir frutas ni pescados nocivos para la salud.

Se están viendo unas cosas...

Parte sanitario de la provincia.

Día 28.

Table with 3 columns: Location, Invasiones, and Defunciones. Lists locations like Adra, Almócita, Arboleas, etc.

Resto de la provincia sin novedad.

Desde las diez de la mañana del viernes a las diez del día del sábado hubo en esta capital 189 invasiones y 63 defunciones.

D. E. P.—Ha fallecido el joven D. José Balmás y Felices, hijo de nuestro apreciable amigo D. Miguel, a quien acompañamos en su inmensa pena.

¡Descanse en paz!

Sabemos que el Sr. Gobernador recibió del Gobierno 25.000 pesetas para atender a las mas urgentes necesidades del servicio sanitario de esta población a cuyo efecto entregó al Alcalde 13.000, reservándose el resto para dar socorros tanto en pan como en cantidades en metálico a domicilio. Creemos debían hacerse esta clase de socorros en otra forma, puesto que haciéndola de ese modo se presta a interpretaciones que redundan siempre en perjuicio del buen nombre de los encargados de distribuir las cantidades.

Ese dinero debe invertirse en dar trabajo a los obreros, en mejorar las condiciones higiénicas de la población y en atender los hospitales y casas de socorro puesto que sería muy fácil que ese dinero repartido sirviese solo para sostener la holganza, lo cual redundaría siempre en descrédito de las autoridades que de ningún modo deben dar lugar a que se crea que tienen preferencias ó que son sorprendidas por favoritismos ó influencias.

Creemos que el señor Gobernador se pondrá de acuerdo con el Ayuntamiento para invertir esos fondos en bien de la población.

Sabemos que el señor Alcalde se ha puesto de acuerdo con la comisión del gremio de obreros de esta capital y que ayer han empezado los trabajos, de tal modo, que todas las clases gozarán de idéntico beneficio.

Ungüento y pildoras Holloway.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir le sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningún día pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas, las lagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme a las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir a las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa conducen una acción reparativa.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Advertisement for 'VAPORES PARA LA CONDUCCION DE FRUTAS'. Includes details about shipping to Liverpool, Glasgow, New-York, and other ports, with prices and contact information for Sres. Ruiz Reyes.

DIARIO DE AVISOS.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

quede decir que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Interesante.

Los arcos gallegos más superiores se venden á precios equitativos y plazos convencionales.

Informarán en esta imprenta.

INCUBACION ARTIFICIAL (BOULLIER-ARNOULT.)

Estos sencillos aparatos, cuya invención constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda especie de aves casi sin exigencia alguna, elevando un capital insignificante á los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Baste saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado típicamente á la enorme suma de reales, 1.200.000.000 (La Basse-Cour, 184, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º » » 3.750
Id. núm. 3.º » » 1.930
Id. núm. 4.º » » 900

El reducido precio de estos aparatos varían aproximadamente entre 64 pesetas á 366 id.

Para más pormenores. El representante en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)

CARMONA Y COMPAÑIA 8.—Tiendas.—8.

Se acaban de recibir gran surtido en abanicos, sombrillas y bastones, tiras y entredos bordados, blondas y puntillas de seda, hilo y algodón, las de seda negra con abalorio, última novedad en golas, sedas argelinas en todos colores, cintas de seda y las otomanas, cinturones de piel para señoras y niños, perfumería de la Sociedad Higiénica de Coudray y Mompelas, camas inglesas y del reino, artículos de viaje y multitud de artículos propios de la estación todo á precios sumamente baratos.

LLEGO LA HORA.

J. Orta y Compañía.

Han recibido un nuevo pedido en quesos de bola, con veriga y sin ella, clase extra. Salchicon legítimo de Lyon, Arlés y Vich. Manteca en latas de 1/2 y 1 libras. Huevos frescos de bonito. Queso, sobrasada y bizcochos de Malorca. Sardinas legítimas de Nant's, con y sin espina. Salmon inglés y athun francés. Mostaza fina y pepinillos y variantes. Anchoas en aceite y aceitunas rellenas de anchoa. Barrilitos de aceitunas, de la Reina y mazzanilla. Galletitas de Viñas y Compañía. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

39.—TIENDAS.—39.

Fábrica de papel de estraza

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrillas, cerca de la fábrica del Gas.

Cada bala de 10 resmas 60 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

CALDO CIBILS INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones. El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar. Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa o guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco. De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos. Frascos grandes 10 reales; pequeños 5 y medio reales. Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA. Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.

En Almería, se vende en casa de la Sra. Viuda de Antonio Vivas; de don José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos días y se garantizan por los que no quieren.

Detanta duracion como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 10. También sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

COMPANIA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricacion de Chocolates á Vapor Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATES

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera.

MADRID.

UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa. Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales notarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

Serrines

DEPÓSITOS EN ALHAMA DE ALMERIA Y EN ESTA CAPITAL.

Don Ramon Granados Ferre y D. José Antonio Rodriguez Lopez, Comisionados por una respetable casa estrangera para espendir una regular cantidad de magnifico serrin de corcho y autorizados para hacer contratos á plazos y al contado, tienen el gusto de ofrecerlo á los comerciantes y exportadores de uva, asegurandoles con el testimonio de acreditadas casafruterías de Inglaterra, que la uva nefanada con este especial serrin se conserva mejor, dándole mas color y vista, haciendo que un barril de igual calidad de uva valga dos ó tres chelines mas que la enfaenada con el mejor de los conocidos y usados hasta hoy. Este serrin está fabricado con corcho de 1.ª calidad sin tierra, siendo el peso de cada una fanega el de 7 libras proxímanamente transportandolo en acas regulares con el peso de 3 y medias 4 arrobas con el objeto de no desperdiciarlo y que los escardados sean exactos.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS. Almería Tiendas 2, Jaen Maestra 11.



Surtido especial en Estuches de Matemáticas y precios de las mismas los hay á 2, 2'50, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 15 y 22 pesetas uno, id. en Estuches de Cartera, de 15, 16, 21, 24, 28, 31, 35, á 75 pesetas una, Compases, Tira-líneas de varios precios, plantillas, chinchas, lápices para dibujo, Tinta china, á 0'50, 1, 1'25 2, 5 y 6 una barrita, pastillas de colores de varios precios, Carmin, porta lapiz Tinta ó sea port-lapiz Copiador 1'25 y 1'75, plumas para dibujo, reglas cuadrantes, Doble decímetros de hueso, marfil y madera, Brújulas nivelantes de tres tornillos tres niveles, Anteojo circulo entero á 500 pesetas id. más pequeño á 280 pesetas, id. Brújulas Alidadas con Anteojo Semicirculo 2 niveles, Caja de Nogal y t-pode á 125, id. más sencillas á 60, Grafómetros á 75, niveles de tres tornillos con Anteojo á 180, id. de Agua á 55, sin pié este último es aparte, Pantómetros mode n-s á 230, idem sencillas á 45 y 50, Cartabones para Agrimensores, Cadenas para id, Cintas Metálicas especiales de 10, 20, 25, 30 Metros, id. mas sencillas, á precios equitativos, Miras parlantes y de tabiilla, Banderolas, piquetes, tes, pinceles para aguadas, Brújulas para bolsillo, id con pincelas, idem meridionales para saber la hora al sol, Mapas Geográficos de Dufour y atlas de 23 pesetas.

Se hacen las composturas de óptica. Estrade Berdot Freres.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ calle de las Tiendas núm. 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicacion de pasamanería, flecos de terciopelo y marabá, agremenas, blondas de sedas negras blancas y crema, golas, cintas de seda de todas clases, petacas de piel Rusia, perfumería y armas de uso de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio. Precios muy baratos.

MOVIMIENTO.

Ha empezado á funcionar la gran fábrica de máquinas para coser, que la Compañía fabrica «Singer» acaba de construir en Glasgow; ocupa una superficie total de 19 hectáreas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 máquinas (denominadas «Lanzadera oscilante») sencillo mecanismo y perfeccion sin igual.

SINGER.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TENDAS.—3.